



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ELECTROMECHANICA
HECTOR SAMUEL OCARES ARIAS E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2064

Chillán Viejo, 16 JUN 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 225.401 del 6 de Junio de 2017, para electricidad automotriz y venta de repuestos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Junio de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ELECTROMECHANICA HECTOR SAMUEL OCARES ARIAS E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.593.216-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Antonio Varas N° 1221, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Antonio Varas N° 1221, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Electricidad automotriz y venta de repuestos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	26-Feb-2016 N° 522080	



de la Actividad	N° 503000
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 53 del 8-Jun-2017, es factible admitir para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAH/HHH/OBS.-
Distribución:

- Sr. Electromecánica Héctor S. Ocares Arias E.R.I.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓